



**MUNICIPALIDAD DE OSA**  
**DEPARTAMENTO DE SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL DE OSA**  
**TELEFONO: 2788-85-11 Ext. 117 (Central Telefónica)**

**ACTA EXTRA ORDINARIA N° 06-2009**

Acta de la Sesión Extra Ordinaria numero 06-2009, celebrada por el Concejo Municipal de Osa, el día veintitrés de marzo del dos mil nueve, a las dieciséis horas (4:00 p.m.) horas de la tarde, con la asistencia de los señores regidores y síndicos, propietarios y suplentes siguientes:

**REGIDORES (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Eugenio Najera Santamaria.....Presidente en Ejercicio  
Alba Cerdas Aguilar  
Daisy Anchia Angulo  
Yanina Chaverri Rosales

**REGIDORES (AS) SUPLENTE (AS)**

Norma Collado Pérez

**SINDICOS (AS) PROPIETARIOS (AS)**

Yamileth Villachica Chavarría  
David Pérez Campos  
Carlos Mendez Marín

**SINDICOS (AS) SUPLENTE (AS)**

No Asistieron

**AGENDA PARA LA PRESENTE SESION:**

**CAPITULO I. SALUDO Y BIENVENIDA POR PARTE DE LA PRESIDENCIA**

**CAPITULO II. COMPROBACIÓN DEL QUORUM**

**CAPITULO III. CORRESPONDENCIA**

### **CAPITULO I: APERTURA DE LA SESION Y SALUDO DE LA PRESIDENCIA:**

El señor Presidente en Ejercicio Eugenio Najera Santamaria, da las buenas tardes a los presentes; del mismo modo se da lectura de la Agenda de la Sesión programada para este día, la cual se aprobó unánimemente.

### **CAPITULO II: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:**

Se comprueba el quórum por parte de la Presidencia Municipal y se determina que no se presentó la Regidora Propietaria Jessica Hernandez Sanarrusia y del mismo modo su suplencia.

### **CAPITULO III. CORRESPONDENCIA:**

**PUNTO 1:** Se recibe Oficio N° SAT-MUNOSA-0071-2009 de fecha 10 de marzo del 2009, suscrito por el Lic. Abrahán Jimenez Aguirre, Administrador Tributario, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en relación a los términos de la Transcripción No.235-09 del 5 de marzo del 2009, referente a la Sesión Ordinaria No.09-2009, Capítulo VII, Acuerdo 4, celebrada el 04-03-09, he de informarles que en lo concerniente a la Administración Tributaria del citado informe (DFOE-SM-14-2008 oficio No.10338 del 6-10-08), se procedió con lo señalado en el punto b) que a la letra dice: “b) Al Alcalde Municipal de Osa se le dispone, no otorgar ningún permiso de construcción y prohibir la realización de cualquier desarrollo, edificación u obra que comprometa la conservación y el mantenimiento del bosque y los terrenos de aptitud forestal, en el área comprendida dentro del Plan Regulador de Punta Dominical y, suspender las diligencias de aprobación de solicitudes de concesión (sean nuevas o que estén en trámite), hasta tanto no se resuelva lo pertinente por la autoridad judicial competente” las cuales son de acatamiento obligatorio, donde también en el citado informe pagina 6 en CONSIDERACION FINAL dice “Con fundamento en el artículo 36 de la Ley No. 7428, se solicita a la División de Asesoría y Gestión Jurídica de esta Contraloría General, interponer las acciones que considere necesarias para la anulación del Plan Regulador y las concesiones dadas en Punta Dominical”, para mejor ilustrar me permito adjuntar copia del referido informe.

**El Concejo Municipal de Osa, acuerda solicitarle al señor Secretario Roberto Sanchez Mata, conforme un expediente sobre estas diligencias originadas por la administrada Estela Aguilar Corella, para emitir con fundamento un respuesta a su gestión. *Comuníquese.***

**PUNTO 2:** Se recibe manuscrito de fecha 06 de marzo del 2009, suscrito por Magally Barboza, cedula N° 6-254-223, en el que solicita revisar la medida de la calle junto a mi propiedad por que el acueducto de Sierpe, me pidió un metro para ampliar la calle de lado derecho, frente a la calle principal, pero la calle quedo muy ancha y me piden el metro para caño, agua, pero dentro de la propiedad me metieron un tubo de agua, al vecino de atrás. La pregunta es que si ellos pueden o tienen permiso de tener el tubo dentro de la propiedad privada.

**Una vez conocido el presente manuscrito, el Concejo Municipal de Osa, acuerda remitir el mismo ante la Unidad Técnica de Gestión Vial, para que realice las diligencias pertinentes, del mismo se le remite copia al Sindico Propietario del Distrito de Sierpe, señor José Antonio Araya Abarca. *Teléfono 2788-14-15***

**PUNTO 3:** Se recibe Oficio JDJ-O-026-2009 de fecha 06 de marzo del 2009, suscrito por Marvin Orozco Elizondo, Presidente de la Junta Directiva de JUDESUR, dirigido a Roberto Sanchez Mata, Secretario del Concejo Municipal, en el que indica que referente al acuerdo N° 05, tomado en la sesión Ordinaria N° 04-2009, celebrada el 23 de febrero del 2009, se les comunica que el acuerdo citado, según el Reglamento vigente, se refiere a la incorporación de hasta un 8% sobre el monto de proyecto para cubrir costos en la ejecución del proyecto. Y en el artículo N° 09 del mismo reglamento establece la deducción de un 2% sobre el monto del proyecto, por una sola vez para cubrir gastos administrativos y otros. Fundamentados en el principio de legalidad esta Junta Directiva, no puede obviar el artículo 9 supracitado, razón por la cual su solicitud esta fuera de lugar.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO y del mismo modo remítase una copia del mismo a la Administración Municipal. *Fax N° 2775-18-84***

**PUNTO 4:** Se recibe Oficio N° F-AD-026-2009 de fecha 10 de febrero del 2009, suscrito por el Lic. Gerardo Padilla A. Formalizador de Proyectos con el V° B° del Lic. Andres Solano M, Jefe del Departamento de Desarrollo de JUDESUR, dirigido a Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, en el que indica que en relación al proyecto “Compra de Unidad Equipada para traslado de pacientes y equipo para la Unidad de Rescate”, por un monto de €38.117.78,91, le informo que para continuar con los trámites correspondientes debe presentar los siguientes documentos: *Plan de Inversión ajustado al monto indicado, Indicar si la cuenta corriente es la 6-4 o la 9-8 del BNCR y Acuerdo de solicitud de financiamiento por el monto indicado.*

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO y del mismo modo remítase una copia del mismo a la Administración Municipal. Fax N° 2775-18-84**

**PUNTO 5:** Se recibe Oficio N° ZMT-098-2009 de fecha 17 de febrero del 2009, suscrito por Isabel Chaves Bonilla, Encargada del Departamento de Zona Marítima Terrestre, dirigido al Concejo Municipal, en el que indica que en respuesta al acuerdo tomado por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria N° 01-2009, celebrada el día 21 de enero del 2009, donde solicitan a este Departamento se rinda un informe para verificar si la persona a la que fue otorgado el poder por parte del señor Juan Luis Muñoz Arce, estuvo actualizando el expediente. Realizando el análisis del expediente que se lleva en este Departamento a nombre del señor Juan Luis Muñoz Arce, efectivamente se comprueba la inactividad del mismo por un lapso de un año y cinco meses el mismo quedo inactivo desde el 31 de enero del 2006, hasta el 31 de mayo del 2007. Luego de esta fecha se presentaron varias notas en la que se manifiesta le interés de mantener activo el mismo.

**Una vez conocido el presente el Oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales, solicitarle a la Isabel Chaves Bonilla Encargada del Departamento de Zona que proceda a lo que a derecho se establece en cuanto al archivo del expediente. *Comuníquese.***

**PUNTO 6:** Se recibe JDJ-O-015-2009 de fecha 25 de febrero del 2009, suscrito por Grace Castroverde Espinoza, Secretaria de la Junta Directiva JUDESUR, en el que indica que en atención al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 05-2009, celebrada el día 04 de febrero del 2009 del Concejo Municipal de Osa: solicitar a JUDESUR, la aprobación del Proyecto Construcción del Mercado Regional de la Región Sur Sur y el mismo se ubique en el lugar comprendido de la Carretera Costanera Sur entre Palmar Norte y Ciudad Cortes de Osa; ya que se cuenta con las razones suficientes para el sector agropecuario regional, se instale en el Cantón de Osa, como punto de referencia para la comercialización de nuestros productos, para lo cual también se solicita a JUDESUR, apoyar internamente todas las gestiones de la Municipalidad de Osa, para la materialización de este proyecto de gran beneficio para un sector olvidado de nuestra región. Esta Junta reitera su apoyo a todas las iniciativas presentadas por los Concejos Municipales, sin embargo para este caso específico les recuerdo lo siguiente: JUDESUR, está supeditado por un marco normativo a otorgar financiamiento reembolsable o no reembolsable, para lo cual tiene establecido un conjunto de reglamentos y procedimientos debidamente aprobados al respecto, sin embargo los criterios que determinan la ubicación de los proyectos, constituyen parte integral del Estudio de Factibilidad, aportado por el ente ejecutor de cada uno de los proyectos recibidos. En el caso específico que nos ocupa el Ing. Javier Flores Galagarza en su condición de Ministro de Agricultura, en visita efectuada el día viernes seis de febrero del corriente, presento a esta Junta el Perfil de proyecto denominado Mercado Regional, elaborado por técnicos del PIMA y es sobre la base de este documento que JUDESUR, aportara un porcentaje del financiamiento que se requiere para llevar adelante dicha obra. Por lo antes expuesto, lo relativo a la ubicación del proyecto es cuestión es un aspecto que fuera de nuestra competencia.

**Una vez conocido el presente oficio, el Concejo Municipal de Osa, acuerda darlo por RECIBIDO y del mismo modo remítase una copia del mismo a la Administración Municipal. Fax N° 2775-18-84**

**PUNTO 7:** Se recibe escrito de fecha 13 de marzo del 2009, suscrito por Lilliana Obregón Chavarría, Coordinadora del Colegio de Telesecundaria, Boca Sierpe con el V° B° del MSc. Matthias Solís Vindas, Asesor Supervisor, Circuito 08, dirigido al Concejo Municipal, en el que solicitan el nombramiento de la

Junta Directiva del Colegio de Telesecundaria Boca Sierpe, código 5168, valida hasta el año 2010 por reemplazo de dos miembros; ya que los nombrados dejaron de fungir en sus cargos.

**Terna 1:**

<u>Miembro</u>	<u>Cedula</u>	<u>Puesto</u>
<i>Ileana Pirola Aguilar</i>	<i>175-169853-012577</i>	<i>Secretaria</i>
Melvin Solano Cubillo	6-352-844	Secretaria
Maruja Rojas Salazar	6-206-273	Secretaria

**Terna 2:**

<u>Miembro</u>	<u>Cedula</u>	<u>Puesto</u>
<i>Daisy Rojas Salazar</i>	<i>6-206-273</i>	<i>Vocal 2</i>
Eusebia Chavarría Solano	5-126-956	Vocal 2
José A. Pérez Hernandez	6-186-022	Vocal 2

Una vez conocidas y analizadas las presentes ternas, el Concejo Municipal de Osa, acuerda avalar las presentes ternas con la siguiente observación, en la terna 1 se nombra al señor Melvin Solano Cubillo, cedula N° 6-352-844, en cumplimiento al Capítulo II: De la integración y nombramientos, que a la letra dice: “Artículo 11. El cargo de miembro de estas Juntas es honorífico. Ningún funcionario del Ministerio de Educación Pública o de la Municipalidad respectiva podrá ser miembro de una Junta localizada dentro del circuito escolar donde presta sus servicios. Igualmente los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.” y en la terna 2 Daisy Rojas Salazar, cedula N° 6-206-273. Por tanto los antes indicados se deben de presentar en horas laborales ante la Oficina del señor Alcalde Municipal, para que sean debidamente juramentados. No se omite manifestar que deben de presentar la cedula de identidad. *Telefax N° 2788-12-32.*

**PUNTO 8:** Se recibe Oficio N° APM-22-2009, suscrito por Luis Torres Acuña del Departamento de Administración Tributaria, dirigido al Concejo Municipal, en el que remite copia del expediente de solicitud de ubicación de patente de licor a nombre de la Sociedad Vía Toring, con cedula jurídica N° 3-101-380800, cuyo representante legal es el señor Loreto Vincenzo con numero de pasaporte 574919, misma que posee la patente inactiva numero A-56-29 del Distrito Primero, la misma se ubicara en la localidad de Ojochal, calle del Perezoso, 2° propiedad a mano izquierda, cabe recalcarles que la misma cumple con el artículo 9 del Reglamento a la Ley de Licores; ya que según inspección el centro educativo más cercano se encuentra a 2.30 km y del Centro Religioso 3.00 k.m y no hay centros de Salud, ni algún otro que viole el artículo 9 del Reglamento antes indicado.

Una vez conocida y analizada la presente solicitud de ubicación de la Patente inactiva numero A-56-29 del Distrito Primero planteada por Loreto Vincenzo con numero de pasaporte 574919, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarla por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. *Comuníquese al Departamento de Administración Tributaria.*

**CAPITULO IV:** *El señor Eugenio Najera Santamaría, Presidente del Concejo Municipal, solicita verbalmente someter a votación la alteración de la presente agenda, para confeccionar acuerdos. Dicha petición se aprueba de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios, Eugenio Najera Santamaría, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales.*

**CAPITULO V: ACUERDOS Y MOCIONES:**

**ACUERDO 1:** De la Regidora Propietaria, señora Alba Cerdas Aguilar, el cual dice literalmente así:

Una vez vistas y analizadas las ternas presentadas por la Msc. Luisa Pérez Orozco, Directora de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde de Palmar Norte, este Concejo Municipal, acuerda rechazarlas por cuanto en la Terna # 3 no se cumple con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento de Juntas de Educación y Juntas Administrativas. Del mismo modo este Concejo Municipal, conoció solicitud de algunos vecinos de la

comunidad de Palmar, respaldando la labor de los actuales miembros de la Junta de Educación y una nota de solicitud por parte de estas personas con el interés de continuar formando parte de la Junta de Educación, por las razones expuestas. Se le adjuntan los documentos indicados, para que reconsidere la petitoria planteada ante este Órgano Colegiado. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. Comuníquese a la Msc. Luisa Pérez Orozco, Directora de la Escuela Eduardo Garnier Ugalde de Palmar Norte, Telefax N° 2786-65-60**

**ACUERDO 2:** Del señor Jorge Alberto Cole de León, Alcalde Municipal de Osa, acogido por la Regidora Propietaria Alba Cerdas Aguilar, el cual dice literalmente así:

Solicito considerar la contratación directa por esta Alcaldía Municipal, aplicando el artículo 13 Inciso A) del Reglamento General de la Ley de Contratación Administrativa, donde se considera que la compra de combustible al tener igual precio y calidad regulada en igual condiciones en todo el país, no conviene sacarlo a concurso público dado la necesidad de contar con combustible para la Administración Municipal y que esta contratación sobrepasa el monto de autorización para pago del Alcalde Municipal. ***Se acuerda iniciar la Contratación y Autorizar del caso a la Administración, para efectuar la orden de compra y el pago correspondiente en la Adquisición de Combustible y Lubricantes para la conformación de caminos Distritales del Cantón de Osa. Esto por un monto de €10.000.000.00 (diez millones de colones con 00/100) en Servicentro La Palma S.A, cedula jurídica N° 3-101-281499. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.***

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar y Yanina Chaverri Rosales. No se omite manifestar que la votación presenta un voto en contra por parte de la Regidora Propietaria Daisy Anchia Angulo. Por tanto se acuerda autorizar a la Administración Municipal para que procedan a efectuar la orden de compra y el pago correspondiente ante Servicentro La Palma S.A, cedula jurídica N° 3-101-281499, para la Adquisición de Combustible y Lubricantes para la conformación de caminos Distritales del Cantón de Osa. Esto por un monto de €10.000.000.00 (diez millones de colones con 00/100). Comuníquese a la Administración Municipal.**

**ACUERDO 3:** Del señor Eugenio Najera Santamaria, Presidente del Concejo Municipal, el cual dice literalmente así:

**Considerando:**

- 1) El proyecto platanero que se encuentra implementando la Cooperativa SURCOOP R.L, en el Distrito de Palmar y Piedras Blancas del Cantón de Osa, ha venido a ser una de las principales fuentes de empleo generadas en nuestro Cantón en los últimos cinco años. Esto significa que su impacto económico y social ha sido de trascendental importancia en la vida de los pobladores y en especial de una parte importante que no contaban con oportunidades de empleo. Asimismo, ha venido a cumplir con un rol fundamental que ha promovido el Gobierno Central de la República en el sentido que todos los Costarricenses, debemos de contar con un trabajo digno.
- 2) Este proyecto actualmente cuenta con unas 450 hectáreas de cultivo de plátano y cerca de los 200 empleos en forma directa.
- 3) El Gobierno Central, mediante el “Plan Escudo” viene insistiendo en la necesidad de sostener el empleo y que las empresas no procedan a realizar despidos. Para lograr esto se debe de respaldar a organizaciones de la economía social como SURCOOP R.L, para evitar tal situación en momentos de crisis que vivimos.
- 4) Durante el año anterior y lo que llevamos del presente, la crisis nacional provocada por el aumento de los hidrocarburos hizo que todos los servicios públicos, insumos agrícolas y actividades con el transporte terrestre, red de frio, materiales de empaque y otros se dispararan a tal grado que no se le pudiera hacer dado el mismo efecto con los servicios, insumos y materiales.

- 5) La Crisis Mundial, ha venido a golpear al sector agropecuario Costarricense, lo que ha impactado directamente a SURCOOP R.L., por cuanto los precios internacionales de la fruta de plátano no han podido lograr un aumento, sin embargo si encontramos aumentos constantes en los costos de producción. Esto ha obligado que la producción se dirija al mercado nacional; ya que baja los costos con respecto a la exportación.
- 6) Para nuestro Cantón de Osa, para la Región y el País en general, proyectos productivos como el que desarrolla SURCOOP R.L., son imprescindibles y se debe de hacer todo el esfuerzo para lograr su sostenibilidad de tal manera que se sigan manteniendo el empleo y por consiguiente las alternativas de desarrollado que tanto requerimos.

***Por lo tanto:***

El Concejo Municipal de Osa, respalda todas las acciones que la Cooperativa SURCOOP R.L., se encuentra realizando para lograr la sostenibilidad del proyecto platanero como fuente de producción, desarrollo y empleo e insta a las Instituciones del Estado como el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Consejo Nacional de Producción, Instituto de Desarrollo Agrario, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y demás instituciones públicas que tienen que ver con el quehacer diario del proyecto para que le otorguen todo el respaldo que requiera la Cooperativa SURCOOP R.L., en la búsqueda de una solución a la difícil situación que atraviesan, de tal manera que garanticen la sostenibilidad del proyecto permitiendo mantener las fuentes de empleo y el desarrollo productivo. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. Por tanto se acuerda respaldar todas las acciones que la Cooperativa SURCOOP R.L., se encuentra realizando para lograr la sostenibilidad del proyecto platanero como fuente de producción, desarrollo y empleo e insta a las Instituciones del Estado como el Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Ministerio de Agricultura y Ganadería, Consejo Nacional de Producción, Instituto de Desarrollo Agrario, Caja Costarricense de Seguro Social, Instituto Nacional de Seguros, Instituto Nacional de Fomento Cooperativo y demás instituciones públicas que tienen que ver con el quehacer diario del proyecto para que le otorguen todo el respaldo que requiera la Cooperativa SURCOOP R.L., en la búsqueda de una solución a la difícil situación que atraviesan, de tal manera que garanticen la sostenibilidad del proyecto permitiendo mantener las fuentes de empleo y el desarrollo productivo. Fax N° 2786-74-39**

**ACUERDO 4:** De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual dice literalmente así:

En vista de que en el Cantón de Osa, se estarán llevando a cabo Fiestas Cívicas a apartir del día 27 de marzo al 05 de abril del 2009, es que este Órgano Colegiado, solicita al Ministerio de Gobernación, nos declare el día viernes 03 de abril del 2009, como asueto, esto por cuanto consideramos dicha actividad como un evento cívico cultural de gran trascendencia para el Cantón. *Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.*

**Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. Por tanto comuníquese de este Acuerdo al Ministerio de Gobernación, por medio del Fax N° 2227-62-81**

**ACUERDO 5:** De la Regidora Propietaria Yanina Chaverri Rosales, el cual dice literalmente así:

El Concejo Municipal de Osa, brinda un total apoyo a la Descentralización y Fortalecimiento de los Gobiernos Locales por medio de la “Ley General para el Fortalecimiento de los Gobiernos Locales” el cual es tramitado bajo el expediente N° 17297 ante la Asamblea Legislativa, como iniciativa del Poder Ejecutivo, esto por cuanto la misma pretende operatizar el traslado de competencias y recursos del Poder Ejecutivo a los Gobiernos Locales y al mismo tiempo agilizar los procedimientos de Contratación Administrativa Municipal

entre otros beneficios. Que se dispense de trámite de comisión y se declare acuerdo definitivamente aprobado.

Una vez conocido y analizado el presente acuerdo, el Concejo Municipal de Osa, acuerda aprobarlo de manera definitiva por medio de los votos de los Regidores Propietarios Eugenio Najera Santamaria, Alba Cerdas Aguilar, Daisy Anchia Angulo y Yanina Chaverri Rosales. *Por tanto comuníquese de este Acuerdo al Ministerio de la Presidencia, por medio del Fax N° 2253-90-78, a los Diputados de la Asamblea Legislativa: Agüero Acula Ovidio, Fax N° 2243-29-36, Antillon Guerrero María de los Ángeles, Fax N° 2243-29-91, Araya Monge Luis Carlos, Fax N° 2243-20-23, Arguedas Maklouf Evita, Fax N° 2243-2976, Ballester Vargas Maureen Patricia, Fax N° 2243-20-52, Barrantes Castro Luis Antonio, Fax N° 2243-29-32, Bravo Pérez Sadie, Fax N° 2243-28-22, Chacón Echeverría Ana Elena, Fax N° 2243-21-06, Charpantier Brenes Silvia Cristina, Fax N° 2243-22-27, Echandi Meza José Manuel, Fax N° 2243-23-70, Esna Williams Yalile, Fax N° 2243-23-74, Fonseca Chavarría Saturnino, Fax N° 2243-24-64, González Barrantes Gladys, Fax N° 2243-24-67, González Morera Nidia María, Fax N° 2243-29-67, González Ramírez Hilda, Fax N° 2243-25-80, Gutiérrez Gómez Carlos Manuel, Fax N° 2243-21-26, Hernandez Murillo Orlando Manuel, Fax N° 2243-29-66, Jerez Rojas Gilberto, Fax N° 2243-25-91, Jimenez Rojas Olivier, Fax N° 2243-25-78, López Arias Oscar Andres, Fax N° 2243-25-97, Marín Monge Francisco Javier, Fax N° 2243-26-57, Massey Mora Guyon Holt, Fax N° 2243-2855, Mendez Zamora Jorge Luis, Fax N° 2243-26-81, Merino del Rio José, Fax N° 2243-28-30, Molina Gamboa Francisco, Fax N° 2243-29-74, Mora Mora Alexander, Fax N° 2243-27-03, Morales Díaz Andrea Marcela, Fax N° 2243-29-51, Nicolás Alvarado Xinia, Fax N° 2243-27-14, Núñez Arias Mario Alberto, Fax N° 2243-29-47, Núñez Calvo Oscar Eduardo, Fax N° 2243-27-17, Ocampo Bolaños José Ángel, Fax N° 2243-27-21, Ortiz Álvarez Elsa Grettel, Fax N° 2243-22-92, Pacheco Fernández Francisco Antonio, Fax N° 2243-27-25, Olivier Pérez González, Fax N° 2243-26-37, Quesada Hidalgo Sandra, Fax N° 2243-27-29, Quiros Conejo Salvador, Fax N° 2243-27-32, Rojas Rodriguez Marvin Mauricio, Fax N° 2243-28-04, Rosales Obando José Joaquín, Fax N° 2243-29-44, Salom Echeverría Luis Albert, Fax N° 2243-29-86, Sanchez Campos Fernando, Fax N° 2243-27-36, Sanchez Sibaja Jorge Eduardo, Fax N° 2243-29-05, Solís Bolaños Ronald Francisco, Fax N° 2243-29-40, Taitelbaum Yoselewich Ofelia, Fax N° 2243-27-46, Tinoco Carmona Carlos Federico, Fax N° 2243-20-70, Valenciano Chaves José Luis, Fax N° 2243-27-64, Vasquez Badilla Lorena María, Fax N° 2243-23-35, Vasquez Mora José Luis, Fax N° 2243-27-73, Venegas Porras Bienvenido, Fax N° 2243-27-77, Villalobos Salas Lesbia, Fax N° 2243-27-61, Zamora Chaves Leda María, Fax N° 2243-27-85, Carlos Pérez Vargas, Fax N° 2443-20-83. Licda. Florita Azofeifa de FOMUDE, Fax N° 2280-23-37 ó la dirección electrónica [unglcr@ice.co.cr](mailto:unglcr@ice.co.cr) y a la Presidencia Ejecutiva del IFAM, Fax N° 2240-95-50, Dionisio Miranda Rodríguez, Director Ejecutivo del IFAM, Fax N° 2240-95-50*

*Por no haber más asuntos de que tratar, se cierra la sesión a las veinte horas de la noche.*

\_\_\_\_\_  
**Eugenio Najera Santamaria**  
*Presidente del Concejo Municipal*

\_\_\_\_\_  
**Roberto Sanchez Mata**  
*Secretario del Concejo Municipal de Osa*

